

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6736

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) ***DISPÓNGASE*** sentido único de circulación hacia el cardinal Oeste a la calle French y Berutti , en todo su trazado.-
- Art. 2º) Se dispondrá una señalización vertical lo suficientemente clara, a los fines que el usuario posea una correcta y precisa información sobre el particular .-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos procederá a realizar los trabajos correspondientes , de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 2º.-
- Art. 4º) Deróguese toda norma legal que legisle en contrario.
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-